

Expediente: **105/25-I1**

Carátula: **GOMEZ LUCAS JOSE C/ MIRANDA HUGO LEONARDO S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. N° 1**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **13/02/2026 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20368705684 - GOMEZ, LUCAS JOSE-ACTOR

90000000000 - MIRANDA, HUGO LEONARDO-DEMANDADO

20368705684 - QUESSA, DAVID FERNANDO-POR DERECHO PROPIO

33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones C.J.C. N° 1

ACTUACIONES N°: 105/25-I1



H20461528442

JUICIO: GOMEZ LUCAS JOSE c/ MIRANDA HUGO LEONARDO s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. 105/25-I1. Juzgado Civil en Documentos y Locaciones III.

En fecha 12/02/2026 informo a S.S. que el Letrado QUESSA, FERNANDO DAVID tiene para percibir la suma de **\$373.377** en concepto de HONORARIOS REGULADOS FIRMES. Informo además que se agrega: Informe bancario con saldo de \$46.429,02, certificado negativo de registro de deudores alimentarios, constancia de ARCA y de CBU.

CONCEPCIÓN, 12 de febrero de 2026.

I. Téngase presente lo informado por el Coordinador del Area.

II. *Atento lo solicitado y a las constancias de autos: **Transfiérase** a través de la plataforma Banca Internet Empresas Macro (Acordada N°228/20 SCJT, Circular 9 del 06/04/2020):*

a) La suma de **\$38.831,36 (PESOS TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO CON 36/100)** (se hace constar que se abona la suma de \$42.208 por pago de honorarios, menos el 8% de los aportes previsionales a cargo de el Letrado (**\$3.376,64**), resulta la suma de \$38.831,36), en concepto de pago a cuenta de HONORARIOS REGULADOS FIRMES a favor de el Letrado QUESSA FERNANDO DAVID, M.P. desde la cuenta N°560809603647267, CBU N°2850608750096036472675 del Banco Macro S.A., Suc. Concepción, abierta a la orden de esta Oficina de Gestión Asociada y a nombre de los presentes autos, a la caja de ahorro en pesos N° 4-608-0952583702-7, CBU N° 2850608740095258370278 del Banco MACRO S.A., titular QUESSA FERNANDO DAVID, CUIT N° 20368705684.

b) Las sumas de **\$4.220,80 (PESOS CUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTE CON 80/100)** en concepto de 10% de aportes previsionales a cargo de la parte demandada y de **\$3.376,64 (PESOS TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS CON 64/100)** correspondiente al 8% a cargo de el

Letrado QUESSA FERNANDO DAVID (*Ley 6059*), desde la cuenta N° 560809603647267, CBU N° 2850608750096036472675, del Banco Macro S.A., Suc. Concepción, abierta a la orden de esta Oficina de Gestión Asociada y a nombre de los presentes autos, a la cuenta corriente No. 362200100005531, CBU 285062233000100005532, CUIT 33-53964515-9, de la Caja de Previsión Social de Abogados y Procuradores de Tucumán.

III. Notifíquese digitalmente en este acto, a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, que en los presentes autos se ordenó la transferencia de los aportes del 18% de acuerdo a lo detallado en el pto. III) b), en cumplimiento del art. 26 inc. J de la Ley 6059.GN

Actuación firmada en fecha 12/02/2026

Certificado digital:

CN=BARQUET Maria Teresa, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27236663723

Certificado digital:

CN=PEREZ VILLADA Jorge Bartolome, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20235189179

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.